MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO
mejorando nuestra calidad de vida
SECRETARIA
MINISTERIAL
METROPOLITANA

DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS.
INT. Nº 295.24.02.2000.

ORD. : 677

ANT. : No hay.

MAT.: Remite "Convenio de Mantención y Reglamento de Uso del Parque Por La Paz", Comuna de Peñalolén.

29 FEB 2000

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : SR. PRESIDENTE CORPORACION PARQUE POR LA PAZ.

A través del presente oficio remitó a Ud., el **"Convenio Ad - referéndum sobre Mantención"** y el texto final del **"Reglamento de Uso del Parque Por La Paz"**, elaborado y aprobado por el Comité de Uso del Parque , constituido según el Convenio Ad- referéndum del día 26.05.99, entre la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el Serviu Metropolitano de Vivienda y Urbanización, el Parque Metropolitano de Santiago, La Ilustre Municipalidad de Peñalolén y la Corporación Parque Por La Paz.

Agradeceré a Ud., disponer las medidas necesarias para que esa Corporación tome conocimiento de ambos textos, ya que la **mantención del Parque Por la Paz pasa a ser 100% de costo municipal y la administración será responsabilidad de la Corporación Parque Por La Paz según el procedimiento establecido en el Reglamento de Uso del parque, y comenzará a regir a partir del 1º de Abril del año 2000.**

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

SERGIO GONZALEZ TAPIA.
ARQUITECTO.
SECRETARIO MINISTERAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO.

FPT. MCHM.
DESTINATARIO, CON ANEXO .
SEREMI METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS.
ARCHIVO.